DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 9302

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

1. AUTORIZACIÓN ESTATUTARIA.

El **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Departamental Nº D201807 0002069 del 30 de julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.9302, que tiene como objeto ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"***, para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

2. INFORME DE EVALUACIÓN.

Entre el pasado 11 y 12 de marzo de 2019 fue puesto a consideración del (os) proponente (s) y del público en general, el Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes con el fin de que se formularan las observaciones pertinentes y para que el proponente que presentó la oferta de menor valor subsanara lo que hubiere lugar en dicho informe.

3. OBSERVACIONES.

Al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes publicado no se presentaron observaciones.

4. PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA	PROPUESTA DE MENOR VALOR
TH INGENIERÍA S.AS.	**$ 30.177.548**	X
AMERICAN INSAP S.A.S	**$ 39.923.909**	
GAS Y GAS S.A.S.	**$ 77.600.000**	

5. REQUERIMIENTOS

En el Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico-económico correspondiente al Proceso No.9302 se requirió al proponente **TH INGENIERÍA S.A.S.** para que aclare la oferta ofrecida en cuanto a los Valores Unitarios de los repuestos correspondientes al Mantenimiento Correctivo, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3.2., TABLA 5 –Anexos Estudios y Documentos Previos- de la Invitación Pública del proceso de la referencia.

En respuesta al requerimiento manifestado, el proponente TH INGENIERÍA S.A.S. respondió el dia 12 de marzo de 2019 a través de la plataforma Secop II, aportando la información requerida –valores unitarios del Mantenimiento Correctivo-.
De acuerdo con la respuesta dada, el proponente manifestó que podia cumplir con las especificaciones técnicas, en los precios ofertados.

Conclusión: La entidad concluye desde la revisión técnica e integral de las propuestas presentadas, que el precio de TH INGENIERÍA S.A.S. ofertado, se encuentra dentro de los precios del mercado, por lo tanto está ajustado a este.

Es importante observar que el precio del contrato será fijo durante su ejecución, de acuerdo a la propuesta presentada, y no será modificado, en tanto cuando se realizó la evaluación antes y después de IVA, se encuentra que no hay lugar a corrección aritmética.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Realizada la evaluación y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como también el cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública y en los demás documentos que forman parte integral del proceso de selección de minima cuantia No. 9302, se concluye que la propuesta de menor precio presentada por TH INGENIERÍA S.A.S. cumple la totalidad de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor y Evaluador recomienda aceptar la oferta de la firma TH INGENIERÍA S.A.S., identificada con el NIT. 900.569.955-6 y representada legalmente por JUA CARLOS TRIGOS HUERTAS, identificado con la cédula de ciudadania No.88.283.222, por un valor total de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ($30.177.548) IVA incluido del 19% y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista, con un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar –en todo caso– el 17 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

DANIELA GAVIRIA HENAO
Rol Logistico

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ HENAO
Rol Técnico

LILIANA PATRICIA BOTERO CASTRO
Rol Jurídico

Itagui, 13 de marzo de 2019